

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2174/19

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación del texto y articulado de las Ordenanzas Fiscales reguladoras que se relacionan:

- Ordenanza n.º 7. Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza n.º 8. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza n.º 9. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza n.º 11. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza n.º 12. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza n.º 17. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Ambiental.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mombeltrán, 27 de Septiembre de 2019.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.